

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presents edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, avenida Virgen de Lourdes, número 12, local de oficina, tercera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 36, finca número 19.159, tomo 1.647, libro 246 de Canillas, sección primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.581.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Javier Urrutia Sánchez, contra don Francisco Ros González y doña María del Carmen Callaba Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0367/97, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial número 8, en el edificio comercial enclavado en la parcela C de la supermanzana T-35, carretera de El Plantío a Majadahonda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Majadahonda al tomo 2.004, libro 266, folio 154, finca registral 14.753.

Local comercial número 9, en el mismo centro comercial que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Majadahonda al tomo 2.004, libro 266, folio 157, finca registral 14.754.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas el primero y 6.000.000 de pesetas el segundo.

Dado en Majadahonda a 29 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—63.472.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/1997 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez, contra la entidad «Monzón Sociedad Cooperativa Andaluza», don Pedro Monzón Nando, doña Josefa Cebrián Gallego, don Agustín García Canto Geraldo, doña María Josefa Monzón Cebrián, don Pedro Monzón Cebrián, don Antonio Luis Monzón Cebrián y doña María Luisa Huertas Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, y a petición de la parte actora, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días para cada una

de ellas, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 18 de enero de 1999, a las diez horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas para la segunda subasta, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, siendo de 36.052.762 pesetas, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, entidad «Monzón, Sociedad Cooperativa Andaluza», don Pedro Monzón Nando, doña Josefa Cebrián Gallego, don Agustín García-Canto Geraldo, doña María Josefa Monzón Cebrián, don Pedro Monzón Cebrián, don Antonio Luis Monzón Cebrián y doña María Luisa Huertas Rodríguez, por encontrarse en paradero desconocido.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Chalé llamado «Villa Encarna», en urbanización «Cotomar», calle Rosal, número 15, del Rincón de la Victoria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 507, libro 255, folio 67, registral número 3.809 duplicado.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—63.420.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 5/1991, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora García Solera, contra don Juan Paredes Gálvez y otra, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 26 de enero de 1999, y tipo de su tasación, 5.504.889 pesetas.

Segunda subasta: Día 26 de febrero de 1999, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 26 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.